

There are no translations available.

Circular 2263-2022

Transcribimos a ustedes una noticia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), publicada el 6 de julio de 2022 sobre la ratificación por parte de México del Convenio número 190 de dicha organización.

Violencia y acoso

México ratifica el Convenio sobre la violencia y el acoso

El día 6 de julio de 2022, México depositó el instrumento de ratificación del [Convenio sobre la violencia y el acoso, 2019 \(núm. 190\)](#) ante la OIT. México es el 19° Estado Miembro de la OIT a ratificar el Convenio núm. 190, y el 7° de América Latina y el Caribe.

El Convenio núm. 190 es el primer tratado internacional que aborda la violencia y el acoso en el mundo del trabajo. Junto a la [Recomendación núm. 206](#), este Convenio proporciona un marco común para la acción, constituye una oportunidad única para forjar un futuro del trabajo basado en la dignidad y el respeto, y pone de manifiesto el derecho de todas las personas a un mundo sin violencia y acoso. Estos instrumentos serán claves para realizar los objetivos establecidos en la [Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo](#) adoptada en 2019, la cual se compromete claramente con un mundo del trabajo libre de

violencia y acoso, así como los objetivos establecidos en el [Llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente.](#)

.

Al depositar el instrumento de ratificación en la ceremonia realizada en Ginebra, la Sra. Marta Delgado, Subsecretaria para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, reconoció que la ratificación del Convenio por parte de México constituye el reconocimiento de que la violencia y el acoso tienen un profundo impacto en la integridad física y mental de las personas, deterioran el ambiente de trabajo y la productividad, y tienen serias consecuencias para la familia y la comunidad. Subrayó que: “El Convenio núm. 190 un marco global sin precedentes que ofrece una perspectiva interseccional y transversal, así como herramientas para reducir y eliminar la violencia que afecta a tantos trabajadores.”

Además, la Sra. Delgado indicó que: “La violencia es una clara violación de los derechos humanos y no puede ser tolerada o permitida en ninguna circunstancia. Reconocemos que la violencia y la discriminación, incluida la violencia por razón de género, son retos en mi propio país y en todo el mundo. Nuestra presencia aquí hoy es una llamada a todos para la eliminación de dichas prácticas.”

La Sra. Martha Elizabeth Newton, Directora General Adjunta de Políticas de la OIT, actuando en representación del Director General, recordó al momento de recibir los instrumentos de ratificación que el Convenio núm. 190, junto con la Recomendación núm. 206, proporcionan el primer marco común de acción para forjar un futuro del trabajo basado en la dignidad y el respeto, e indicó que éstos ofrecen protección para todos en el mundo del trabajo, e incluyen, pero no se limitan, a la erradicación de la violencia y el acoso por razón de género.

Asimismo, señaló que: “La aprobación unánime por el Senado de la República de México de la ratificación del Convenio núm. 190 refleja la sólida voluntad del para respetar, promover y asegurar el disfrute del derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, así como para promover el trabajo decente para todos. Es de esperar que la ratificación del Convenio núm. 190 impulse y contribuya a los amplios esfuerzos que el país ya está realizando para erradicar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, incluida la violencia y el acoso por razón de género.”

Hasta la fecha, México ha ratificado 81 Convenios (de los cuales 64 están en vigor). Para más información, véase el perfil de [NORMLEX](#) .

“Unámonos más que nunca en un Gran Acuerdo Por México”